

D. Plácido García Moreno.  
D. Gregorio San José Cazorla.  
D. Martín Jarne Lobera.  
D. Eloy Baquedano Sánchez.  
D. Manuel Diego Prieto.  
D. Luis González García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 22 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo siguiente).*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Elche.—Don Juan Orts Serrano.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Manacor.—Don Bartolome Tous Aymar.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Molins de Rey.—Don Salvador Robles Merino.

*Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Burgos.—Don Luis Pellico Prieto.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Cáceres.—Don Santos Albalá Cortijo.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda — Don José Luis Castro Castro.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Don Juan Luis Reig Feliu.

Idem de Nules.—Don Juan Francisco Plou Arroyo.  
Idem de Villarreal de los Infantes.—Don Francisco S. Aparicio Rodríguez.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Ciudad Real.—Don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.

Idem de Alcázar de San Juan.—Don Félix Albert Aceituno.  
Idem de Moral de Calatrava.—Don Sebastián Palacios Trujillo.

*Provincia de La Coruña*

Diputación Provincial de La Coruña.—Don Antonio Rodríguez Mas.

Ayuntamiento de Abegondo.—Don Manuel Blanco Abella.  
Idem de Ordenes.—Don José Manuel Piñeiro Amigo.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Fuenterrabía.—Don Federico Larios Zabuena.

*Provincia de Huelva*

Diputación Provincial de Huelva.—Don Modesto Jaén Martínez.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Ubeda.—Don José Manuel Ardoy Fraile.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Villablino.—Don Salvador Enríquez Villaverde.

*Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Arnedo.—Don Carmelo de Pablo Torrente.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Cospeito.—Don José Manuel Rozas Díaz.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.—Don Joaquín Valle Benítez.

Idem de Leganés.—Don Antonio Alonso Giraldez.

*Provincia de Málaga*

Diputación Provincial de Málaga.—Don Elías Ortiz Mendoza.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Alcantarilla.—Don Fulgencio Saura Mira.  
Idem de Cartagena.—Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Castrillón.—Don Manuel Valentin-Fernández de Velasco.

Idem. de Siero.—Don José Luis Araçil Miralles.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de La Guardia.—Don José María Blanco Pradilla.  
Idem de Silleda.—Don Arturo Gómez González.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Béjar.—Don Esteban Corra García

*Provincia de Santander*

Ayuntamiento de Laredo.—Don Roberto García de Frutos.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Coria del Río.—Don Tomás Merino Bueno.

*Provincia de Soria*

Diputación Provincial de Soria.—Don Florencio Vargas Jimeno.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Alcira.—Don José Vicente Castillo Cantos.  
Idem de Oliva.—Don Teófilo Herrero Marín  
Idem de Sagunto.—Don Luis Caro García

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Amorebieta-Echano.—Don José Antonio Gorriño Madariaga.

Idem de Bilbao.—Don Manuel Castro Reñina

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad seña-